



140456

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 197 -2017-ANA-OA

Lima, 08 SEP 2017

VISTOS:

El Memorando N° 587-2017-ANA-DEPHM de fecha 06 de setiembre del 2017, el Memorando N° 2817-2017-OPP-UDP, de fecha 07 de setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 587-2017-ANA-DEPHM de fecha 06 de setiembre del 2017, la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, solicita la habilitación de un fondo, bajo la modalidad de encargo personal; a nombre del Sr Carlos Antonio Perleche Fuentes, profesional de la citada Dirección; para el alquiler de un vehículo, que traslade a profesionales de la ANA de la ciudad de Piura a ciudad de Chiclayo del 11 al 15 de setiembre, por el importe de S/ 1 000.00 (Un mil con 00/100 soles); donde se desarrollará el Proyecto "Formulación de Propuestas de Reconstrucción de Áreas Afectadas por El Niño Costero";

Que, mediante Memorando N° 2817-2017-ANA-OPP-UDP, de fecha 07 de setiembre del 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la certificación de crédito presupuestario, para atender el encargo personal de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales por el importe de S/ 1 000.00 (Un mil con 00/100 soles) para cubrir gastos de alquiler el alquiler de un vehículo;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre del Sr Carlos Antonio Perleche Fuentes, Profesional de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, por el importe de S/ 1 000.00 (Un mil con 00/100 soles); para atender los gastos que demande el alquiler de un Vehículo para el traslado de profesionales de la ANA de la ciudad de Piura a la ciudad de Chiclayo; cuyo periodo de atención culminará el 03 de octubre del 2017.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2017 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, **Programa:** 9001 Acciones Centrales, **Función:** 10 Agropecuaria, **Actividad:** 5004623 Formulación de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales para el Aprovechamiento Sostenible de Recursos Hídricos Y Promover la Gestión de Riesgo, **División Funcional:** 054 Desarrollo Estratégico Conservación y Aprovechamiento Sostenible del Patrimonio Natural **Grupo Funcional:** 00122 Gestión Integral de los Recursos Hídricos; **Meta 153:** estudios de Tratamiento de Cuencas para el Control de Avenidas y Protección Contra Inundaciones, por el importe de S/ 1 000.00 (Un mil con 00/100 soles), **Fuente de Financiamiento:** Recursos directamente recaudados; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 25 12	De vehículos	1 000.00



Regístrese y Comuníquese



**ESON. LUIS ALBERTO CONDOR IDROGO**  
Director de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua